



comuna

Resolución

Nº 16/2018

Toledo, 21 de Febrero de 2018

Acta Nº 4

VISTO: la necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para solventar gastos en compras de papel de oficina, combustible, lubricantes y derivados del petróleo, productos medicinales y farmacéuticos, productos plástico y acrílico, artículos de caucho, productos básico metálicos no ferrosos, accesorios metálicos, útiles de oficina, elementos de limpieza y aseo, repuestos y accesorios, teléfono, publicidad, propaganda, pasajes dentro del país, de automotores, artísticos y similares, servicio de vigilancia y custodia, contratación de equipos salas y conexos, equipos eléctricos de uso domestico, mobiliario de oficina, equipos deportivos y recreativos, otros equipos educacionales, culturales recreativos, camiones, que se realizan mediante los recursos de éste Municipio.

CONSIDERANDO:

1- de acuerdo a la ley Nº 18567 de fecha 13/09/2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

2- según lo informado en Expediente Nº 2018.81.1390.00004 actuación Nº 1 es necesario utilizar el mecanismo de trasposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

3- que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO.

Resuelve: autorizar la transposición de rubros informada en Expediente Nº 2018.81.1390.00004 actuación Nº 1 con el fin de asignar el crédito necesario para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio de Toledo.

Alvaro Gomez
Alcalde

Wilfredo Arballo
Concejal

Gloria Lasserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES